



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución N° 1038 de 22 Noviembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

En uso de las facultades que le otorga la Ley y los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la gerencia de la E.S.E SALUD DE TUNDAMA velar por el eficiente cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a los usuarios que son de su competencia.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 señala como una función del jefe del organismo o entidad pública establecer el horario de trabajo incluida la posibilidad de compensar tiempos de trabajo con el objetivo de cumplir la jornada laboral y de la prestación de los servicios institucionales.

Que la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, en aras de permitir a los servidores públicos y colaboradores de la entidad del área administrativa y asistencial compartir en familia, ha decidido modificar temporalmente el horario laboral de atención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario de atención al público del área administrativa y asistencial, disponiendo que, del 02 al 13 de diciembre de 2022, se laborará de 7.00 am a 12 m y de 1:00 pm hasta las 6:00 pm. en compensación de los días 23 o 30 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO. el día 14 de diciembre 2022 el área administrativa y asistencial trabajará Jornada de 7:00 am. 12:00 y 1:00 pm a 7:00 p.m. dos horas adicionales para capacitación.

La consulta prioritaria se seguirá prestando en condiciones y horarios habituales de la entidad.

Handwritten signature/initials.

Resolución N° 1038 de 22 Noviembre de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA"

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar en la página web institucional la presente resolución, en los canales de información física y virtual para ser comunicada a los usuarios de los servicios y ciudadanía en general, y enviar copia a la Personería Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
GERENTE**

Proyectó: Angela García-Líder Talento Humano *Angela G.*